

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

2023/3684 *Aprobación inicial del expediente número 1/2023 de modificación de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D 2/2004 de 5 de marzo) y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que fue aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno en la sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, la modificación de crédito que a continuación se detalla. Dicho expediente se encuentra expuesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

- Expediente de modificación de crédito nº 1/2023 (Crédito Extraordinario).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 170 del citado texto legal podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Escañuela, 10 de julio de 2023.- La Alcaldesa, ANA MARÍA FERNÁNDEZ EXTREMEIRA.